

5º PREMIO INTERNACIONAL DE NOVELA DE MISTERIO E INTRIGA LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, 2024

BASES

1º. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a través de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y de la Red de Bibliotecas Públicas Municipales (Lpa Bibliotecas) convoca la 5ª edición del **Premio Internacional de Novela de Misterio e Intriga Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria**, que nació en 2020 con la vocación de conmemorar el 130.º aniversario del nacimiento de la escritora inglesa Agatha Christie, así como su estancia en Las Palmas de Gran Canaria, visita en la que se inspiró para escribir alguna de sus obras, como *El misterio del tren azul* y *Una señorita de compañía*.

2º. Podrán concurrir a este premio escritores de cualquier nacionalidad que presenten sus obras escritas en castellano, con contenidos propios del género. Cada autor/a podrá presentar una sola obra, con una extensión comprendida entre 150 y 200 páginas, en formato DIN A4, fuente Times New Roman y cuerpo 12 a doble espacio, teniendo en consideración únicamente el cuerpo de la novela, y sin contar título, créditos, prólogo, dedicatorias, etc.

3º. Los originales deben ser inéditos. No podrán ser traducción ni adaptación de otras obras, ni estar sujetos a compromisos de edición. El original que opte al premio no podrá haber sido presentado a otro certamen de similares características.

4º. La recepción de obras se hará de forma telemática, debiendo el autor registrarse en la web **www.lpacultura.com**

5º. El autor, una vez registrado en la citada página, subirá los siguientes archivos:

- El primer archivo contendrá la obra en formato PDF. En este documento debe omitirse el nombre del autor, siendo sustituido en su caso por un lema o pseudónimo.
- El segundo archivo, igualmente en formato PDF, contendrá la plica, documento en el que se contenga el título de la novela, DNI o pasaporte y un breve currículum, que incluya nombre y apellidos del autor, nacionalidad, domicilio y teléfono de contacto. Adjuntará asimismo un

documento en el que declare responsablemente que cumple lo dispuesto en las presentes bases.

6ª. La dotación del premio es de 10.000 euros, cantidad sujeta a las retenciones establecidas por la legislación fiscal vigente, e incluye asimismo la publicación de la obra. Dicha cantidad contempla los derechos de autor de la primera edición de la obra. El jurado podrá otorgar un accésit, sin dotación económica, que supondrá la publicación de la obra premiada.

7ª. El plazo de admisión de obras estará abierto en el período comprendido entre el **19 de marzo y el 25 de mayo de 2024**, ambos inclusive. (*)

8ª. El jurado estará compuesto por cinco personas de reconocido prestigio en el ámbito de la creación y la crítica literaria, de las cuales una ejercerá las funciones de presidente. Será responsabilidad del jurado rechazar aquellas obras que a su juicio no se ajusten a las bases de la convocatoria, así como conceder en su caso un accésit, sin dotación económica, reconocimiento que supondrá la publicación de la obra en las mismas condiciones que las relativas al premio otorgado por el jurado. Su composición se dará a conocer al emitirse el fallo, que está previsto que se haga público el 16 de septiembre de 2024. A partir de esa fecha comenzará el proceso de edición de la obra, que será presentada en el primer trimestre de 2025 con la presencia del autor galardonado.

9ª. Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria gestionará la publicación de la obra premiada en forma de libro bajo cualquier modalidad (tapa dura, rústica, ediciones económicas o de bolsillo, ediciones en formato electrónico, audio libros, etc.) en una edición con un número de ejemplares que será fijado oportunamente, de los que 60 serán entregados al autor/a, quien podrá disponer libremente de su obra transcurridos dos años desde la fecha del fallo del jurado. Durante dicho período el autor cede a Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria los derechos de explotación y edición de la obra, aunque le reconoce la propiedad intelectual de la misma. Sin perjuicio de lo anterior, el autor/a queda obligado en futuras ediciones a incluir la referencia de la obtención del Premio Internacional de Novela de misterio e intriga Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Asimismo, el autor/a presta su consentimiento para el registro audiovisual y fotográfico por parte del Gabinete de Prensa de la organización de los actos protocolarios y promocionales en los que éste participe, referidos siempre al certamen y a efectos organizativos.

(*) A estos efectos registrará siempre la hora local canaria, para determinar tanto la apertura como el cierre del indicado plazo.

10ª. Si con posterioridad a la concesión del premio se tuviese conocimiento de cualquier anomalía o se comprobase el incumplimiento de las bases de esta convocatoria, el premio se otorgará automáticamente a la obra que hubiese resultado segunda en la última votación del jurado, siempre que éste lo considere oportuno. Si el original presentado fuera premiado en otro concurso, contraviniendo lo dispuesto en la cláusula tercera de las presentes bases, y la Organización tuviera conocimiento en cualquier momento de esta circunstancia, el original será inmediatamente retirado del certamen.

11ª. El jurado se reserva la facultad de declarar desierto el premio si a su juicio ninguno de los trabajos presentados reuniera los méritos suficientes. El hecho de participar en el certamen supone la aceptación de las presentes bases por parte de los autores, así como del fallo del jurado, que será inapelable.

12ª. Cualquier incidencia no prevista en las mismas será resuelta por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria o por el jurado, cuando éste quede constituido. Para cualquier diferencia que hubiere de ser dirimida por vía judicial, las partes renuncian al fuero propio y se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria.

Para cualquier consulta relativa a estas bases pueden dirigirse al siguiente correo electrónico: albertonieta@promocionlaspalmas.com.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

A los efectos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y de Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los interesados que sus datos podrán ser tratados en los siguientes términos:

1.1 Identificación del responsable del tratamiento. El responsable del tratamiento es Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. con dirección en la calle Escritor Benito Pérez Galdós, nº 4 Palacete Rodríguez Quegles, 35002 Las Palmas de Gran Canaria y provista de CIF núm. A 35.250.737.

1.2 Finalidad del tratamiento. Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. va a tratar los datos personales que aquí se faciliten con la finalidad de gestionar el Premio Internacional de Novela de misterio e intriga.

1.3 Conservación de datos. Los datos se mantendrán únicamente durante el tiempo que dure el período de vigencia del Premio Internacional de Novela de misterio e intriga de Las Palmas de Gran Canaria. Finalizado el mismo se mantendrán durante 1 año ante cualquier reclamación o procedimiento que pudiera existir.

1.4 Legitimación. La legitimación del tratamiento de sus datos personales, procede en primer término, del interés legítimo que corresponde a la convocatoria del Premio Internacional de Novela de misterio e intriga además, en el cumplimiento de las obligaciones legales por parte de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. en materia de responsabilidad civil, prestación de servicios y seguridad pública.

1.5 Cesión de datos. Como regla general, los datos tratados sólo se cederán, en su caso, a los siguientes destinatarios:

- Al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
- A las autoridades administrativas que puedan requerirlo en el marco del cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del tratamiento, así como las autoridades judiciales competentes.

Asimismo, cabe destacar que las imágenes de cualquier acto o evento relativo a la convocatoria del Premio Internacional de Novela de misterio e intriga así como de otros eventos en los que participen podrán ser cedidas a los diferentes medios de comunicación, tanto nacionales como internacionales, que así lo requieran siendo la legitimación para ello el interés legítimo de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. que le es propio como organizador general del evento.

1.6 Derechos del solicitante. Todo afectado podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad, Limitación o, en su caso, Oposición, así como revocar el consentimiento otorgado. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección postal del responsable del tratamiento indicada en el punto 1.1. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).